

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 25. Epoche.	Bastimento pujadas inglesas.	Termómetro de Fahrenheit.
A las 8 de la noche... A las 12 del dia... A las 4 de la tarde...	37,05 39,01 39,00	79 81 80
		5

LA ISLA DE CUBA
EN 1851.

Schalla de venta en el despacho de nuestra Imprenta un cuaderno que contiene este trabajo de nuestra Redaccion, con un APPENDICE en que se han reunido datos de bastante interes y que constituiran a dar idea del estado de la Isla.

DE OFICIO.

Gobierno y Capitanía General de la siempre velada Isla de Cuba.—Secretaría pública.—El Señor Gobernador y Capitán general ha tenido a bien autorizar esta Oficina a dirigir la Cuenta para que los miembros de esta plazas y sus familiares, que no estén en la Isla, o que no tengan allí su residencia, se presenten en el término de dos meses a la Cuenta para comprobación de quienes corresponden. Habana, 23 de febrero de 1852.—Martin Galiano.

Comandancia militar de Marina y Motevillas de la provincia de la Habana.—Previo a los Sublegados particulares de Marina pertenecientes a esta provincia y que tienen en esta Comandancia su residencia en el término de dos meses, se les comunicará ciertas órdenes a que les conciernen. Habana, 22 de febrero de 1852.—Martin Galiano.

COMPANIA ATLÁNTICA ESPAÑOLA
DE CORREOS DE VAPOR.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

PARA BARCELONA.

PARA BURGOS.

PARA MARSELLA.

PARA AMBERES.

PARA HAMBURGO.

PARA NEW-YORK.

PARA CADIZ.

PARA HAMBURGO.

PARA NEW-YORK.

PARA CADIZ.

PARA GOETEBORG.

PARA NEW-YORK.

PARA CADIZ.

Madrid, 24 feb.	21	Nueva-Orleans, 6 febre.	17
Buenos-Aires, 24 feb.	21	Charlottenburg, febrero.	21
Génova, enero.	9	Madrid, enero.	4
Venecia, enero.	3	Tarazona, febrero.	4
Barcelona, enero.	31	Madrid, febrero.	16
Las Vegas, 24 feb.	18	Aspern, diciembre.	2

Las noticias recibidas hoy de Europa, dejan en el ánimo una dolorosa sensación, aunque ningún suceso político de importancia directa ni remota venga en ellas anunciarlo. Pero los vagos rumores que habían llegado a nuestros oídos de estar confiscando los bienes y haciendas de la familia real de Orleans por decretos del Presidente Luis Napoleón se confirmaron en un todo contra nuestros deseos y esperanzas, aunque no en contradicción con nuestra racionalidad, pues algo existe en la carrera del actual gobernante de Francia que induce a temer fluctuaciones sobre puntos secundarios antes de consolidar firmemente su poder. Resentimientos personales (de cuya deleite á justicia no hay para que hablar ahora) abrigados contra la dinastía carlista puden ser el primer móvil de ese efecto. Razones de conveniencia pública en cuanto á privar de tamaña armada á un rival posible habrían quizás dado mayor impulso al proyecto y las doctrinas semi-democráticas semi-socialistas que en el curso de suzarras juventud profeso algun tiempo el actual gobernante de Francia, aunque siempre bajo la combinación de una fuerte dictadura centralizada, tendrían también su parte en acallar escrúpulos. En efecto una de las penas sentencias de la democracia en todo tiempo es su falta de respeto hacia la propiedad y especialmente hacia la propiedad territorial, rasgo perceptible en todas sus manifestaciones durante el largo curso de la historia, y rasgo que si ya más solapado se puede también rastrear en las ideas del país vecino, sea en sus pretensiones de los *anti-renters*, sea en sus exageradas demandas de los *squatters*, sea por fin en el despujo con que una pesquisita inquisitorial amazó á los antiguos dueños del terreno en California. Por estas causas todas obrando en combinación repetidas que nos duele, más bien que nos sorprende, la providencia recién dictada sin medir causa toda su trascendencia.

Pero este mal aconsejado paso hincó el sentimiento monárquico de Europa, y hasta las afecciones de Francia, donde dispuse que se quería los nobles y caballerescos príncipes de Orleans cuentan numerosas simpatías aun entre quienes les negaron su apoyo político.

Los mismos legitimistas, cuyo cesurado odio á la joven dinastía ha sido origen de tantos trastornos, no pueden sacrificar la cuestión de principios a resentimientos en parte apagados por la comodidad de desgracias. Así el abandono que han hecho de Luis Napoleón que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo hacia los principios de la familia mayor de los Borbones:

Considerando que sombrajantes medidas lo son siempre de orden e interés público:

Que hoy mas que nunca graves consideraciones politicas reclaman imperiosamente que se disminuya la influencia que a la familia de Orleans da la posesión de cerca de 300 millones de francos de bienes inmuebles en Francia, decreto:

1º Los miembros de la familia de Orleans, sus esposos y descendientes no podrán poseer en Francia ningunos bienes muebles o inmuebles, ni de vender de un modo definitivo todos los bienes que pertenezcan o estén dentro del territorio de la República.

El presidente de la República:

Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar a la familia de reyes a vender los bienes muebles e inmuebles que poseen en Francia;

Que así el 12 de enero de 1816 Luis XVIII obligó

que a los miembros de la familia del emperador Napoleón a vender sus bienes personales en el término de seis meses, y el

